

Lima, 07 de mayo de 2024

RB-036-2024

Señores
Bolsa de Valores de Lima - BVL
Avenida Jorge Basadre 347
San Isidro, Lima - Perú
Presente.-

Ref: EMI-216/2024

Atención: Sra. Patricia Pinto Zevallos
Jefe de Emisores

Estimados señores:

Mediante la presente carta hacemos referencia a su carta No. EMI-216/2024 (Anexo 1) y a la reiteración de la misma (Anexo 2) mediante la cual solicitan a Volcan Compañía Minera S.A.A. ("Volcan") informar la Fecha de Registro y Fecha de Entrega de la escisión adoptado por la Junta General de Accionistas del 24 de agosto de 2023, que tiene como consecuencia la segregación de un bloque patrimonial, conformado por el activo portuario correspondiente al 40% de las acciones de titularidad de Volcan en Cosco Shipping Ports Chancay Perú S.A., a favor de Inversiones Portuarias Chancay S.A.A. ("IPCH") (la "Escisión").

Adjuntamos para dicho efecto la escritura pública de Escisión con la constancia de inscripción correspondiente como Anexo 3

Por lo anterior, en el marco de lo dispuesto por el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Res. SMV N°005-2014-SMV/01 y de conformidad con el Reglamento sobre Fecha de Corte, Registro y Entrega, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 069-2006-EF-94.10, el 26 de abril de 2024 informamos como Hecho de Importancia que la Fecha de Registro de la Escisión será el 23 de mayo de 2024 y la Fecha de Entrega de las acciones materia de la Escisión será el 30 de mayo de 2024.

Sin embargo, ante el requerimiento de entregar las acciones de IPCH en la misma Fecha de Registro y habiendo obtenido el compromiso de CAVALI de entregar una data cerrada en la Fecha de Registro, vamos a proceder con entregar las acciones de IPCH el 23 de mayo de 2024. Todos los accionistas titulares de acciones Clase "A" o Clase "B", determinados como tal en la Fecha de Registro recibirán acciones en IPCH en la misma proporción que tenían en Volcan.

En esa misma fecha, tal como se reveló en el Proyecto de Escisión, también variará el valor nominal de las acciones Clase "A" y Clase "B" de Volcan de S/ 0.66 a S/ 0.55 (como consecuencia de la reducción de capital en Volcan) y el valor nominal de las acciones Clase "A" y Clase "B" de IPCH de S/ 1.00 a S/ 0.10 (como consecuencia del aumento de capital en IPCH).

Sin más que agregar, quedamos de ustedes.

Anahi Com Argüelles
REPRESENTANTE BURSÁTIL SUPLENTE

ANEXO 1



EMI-216/2024

Lima, 26 de abril de 2024

Señores
VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.
Presente. -

At.: Sra. Anahi Com Argüelles
Representante Bursátil

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en relación a su comunicación RB-032-2024 de la fecha, mediante la cual informaron sobre la inscripción registral del acuerdo de escisión adoptado en su Junta General de Accionistas del 24 de agosto de 2023, que aprobó la segregación de un bloque patrimonial conformado por el activo portuario correspondiente al 40% de las acciones de titularidad Volcan Compañía Minera en Cosco Shipping Ports Chancay Perú S.A., a favor de Inversiones Portuarias Chancay S.A.A.

Sobre el particular, a fin de informar adecuadamente al mercado, les solicitamos se sirvan aclarar la información correspondiente a las fechas de registro y de entrega informadas (23 y 30 de mayo de 2024, respectivamente), considerando que conforme a lo establecido en el artículo 1° del *“Reglamento sobre Fecha de Corte, Registro y Entrega”* (Resolución CONASEV N° 069-2006-EF/94.10), en el caso de acuerdos societarios tales como escisión la fecha de registro debe ser la misma fecha en la cual o a partir de la cual se produce el canje de las acciones.

En ese sentido, y tal como les fuera indicado en nuestras cartas EMI-451/2023 del 29 de agosto de 2023, EMI-547/2023 del 09 de octubre de 2023, EMI-634/2023 del 29 de noviembre de 2023 y EMI-151/2024 del 09 de abril de 2024, en el caso del presente acuerdo de escisión correspondería el establecimiento de una **fecha de registro y canje (única fecha)**, en la que se determina a los titulares y se produce el canje de las acciones por el cambio de su valor nominal a S/ 0.55, así como la entrega de las nuevas acciones de Inversiones Portuarias Chancay S.A.A.

Adicionalmente, a fin de completar la información sobre la inscripción registral del acuerdo de escisión conforme a lo establecido en el numeral 2, literal “ii” del Anexo 1 del *“Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada”*

(Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01), les solicitamos se sirvan remitir la Escritura Pública de Escisión, junto con su respectiva constancia de inscripción, así como los Estados Financieros resultantes de la escisión. Dichos documentos deberán ser remitidos dentro de los quince (15) días hábiles de producida la inscripción del acuerdo de escisión en Registros Públicos.

En caso de cualquier consulta o aclaración, agradeceremos comunicarse con la Sra. Patricia Pinto, de Emisores e Información, al 619-3333 (Anexo 2151) o a los correos emisores@bvl.com.pe / patricia.pinto@nuamx.com. Asimismo, les recordamos que la respuesta a la presente comunicación deberá ser remitida como **Hecho de Importancia** a través del sistema MVNet.

Sin otro particular, quedamos de ustedes a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
PATRICIA ROSALIA PINTO
ZEVALLOS
Fecha: 2024.04.26 18:01:17
-05'00'

PATRICIA PINTO ZEVALLOS

Jefe de Emisores
(Apoderado)

PPZ/FRC

c.c Intendencia General de Supervisión de Conductas - SMV

ANEXO 2



EMI-232/2024

Lima, 03 de mayo de 2024

Señores
VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.
Presente. -

At.: Sra. Anahi Com Argüelles
Representante Bursátil

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes a fin de reiterarles la solicitud de información efectuada mediante nuestra carta EMI-216/2024 del 26 de abril de 2024 mediante la cual les solicitamos información en relación a las fechas informadas para el acuerdo de escisión adoptado en Junta General de Accionistas del 24 de agosto de 2023¹.

Sobre el particular, les recordamos que nos encontramos a la espera que su representada aclare la información correspondiente a las fechas de registro y de entrega informadas (23 y 30 de mayo de 2024, respectivamente), considerando que conforme a lo establecido en el artículo 1° del “*Reglamento sobre Fecha de Corte, Registro y Entrega*” (Resolución CONASEV N° 069-2006-EF/94.10), en el caso de acuerdos societarios tales como escisión la fecha de registro debe ser la misma fecha en la cual o a partir de la cual se produce el canje de las acciones.

Asimismo, a fin de completar la información sobre la inscripción registral del acuerdo de escisión conforme a lo establecido en el numeral 2, literal “ii” del Anexo 1 del “*Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada*” (Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01), les reiteramos se sirvan remitir la Escritura Pública de Escisión, junto con su respectiva constancia de inscripción, así como los Estados Financieros resultantes de la escisión.

En caso de cualquier consulta o aclaración, agradeceremos comunicarse con la Sra. Patricia Pinto, de Emisores e Información, al 619-3333 (Anexo 2151) o a

¹ Como consecuencia del cual se aprobó la segregación de un bloque patrimonial conformado por el activo portuario correspondiente al 40% de las acciones de titularidad Volcan Compañía Minera en Cosco Shipping Ports Chancay Perú S.A., a favor de Inversiones Portuarias Chancay S.A.A

los correos emisores@bvl.com.pe / patricia.pinto@nuamx.com. Asimismo, les recordamos que la respuesta a la presente comunicación deberá ser remitida como **Hecho de Importancia** a través del sistema MVNet.

Sin otro particular, quedamos de ustedes a la espera de su pronta respuesta

Atentamente,



Firmado digitalmente por
PATRICIA ROSALIA PINTO
ZEVALLOS
Fecha: 2024.05.03 17:16:57
-05'00'

PATRICIA PINTO ZEVALLOS
Jefe de Emisores
(Apoderado)

PPZ/FRC